



FECHA DE INGRESO: 03-07-2019
FECHA DE DICTAMEN: 18-07-2019

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad media
USO DEL PREDIO: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL
VIGENCIA: 730 Días, 17-07-2021
CLAVE: L-20051

UBICACION DE LA OBRA
NOMBRE DEL PROPIETARIO: GARCIA BARRIGA MARCO ANTONIO
CALLE/NUMERO OFICIAL: PAISAJE DE PARQUES NO, 4991,4993

COLONIA: FRACC. PAISAJES DEL TESORO
ENTRE LA CALLE: PAISAJE DE LOS VALLES
Y LA CALLE

PERITO DE OBRA
NOMBRE: ING. CESAR JESUS VILLALOBOS LOPEZ
REGISTRO: Fecha de Actualización 10-12-2018
DOMICILIO: ANADADOR REP. DE BOLIVIA NO. 29
COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE
MUNICIPIO: TLAQUEPAQUE, JALISCO
TELEFONO: 36398928
BITACORA: 1731

Handwritten signature and official stamp of the Government of Tlaquepaque, dated 18/07/2019.

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Lists various construction items and their associated costs.

\$38072.84

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL: DE 2 VIVIENDAS POR UN TOTAL DE 471.79M2 CONSISTE EN SÓTANO 101.52M2 PRIMER NIVEL 163.23... SEGUNDO NIVEL 153.48M2 TERCER NIVEL 53.56M2...

NOTA: EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AUTORIZADO DEBERÁ TENER ESPECIAL CUIDADO PARA NO AFECTAR LA FLORA Y FAUNA QUE HABITA EL LUGAR, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ TALAR ÁRBOLES O SUSTRAR MATERIAL GEOLÓGICO DEL LUGAR...

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE FARA ACREDITAR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Gobierno de TLAQUEPAQUE
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Gobierno de TLAQUEPAQUE

COPIA

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.